

RESOLUCIÓN N° 87 DE 2023
(25 de mayo de 2023)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 037 del 9 de marzo de 2023.

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META,**

en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que, el Ministerio de Cultura, en atención a la distribución de los recursos Impuesto Nacional al Consumo -INC- a la telefonía móvil para cultura, notifica al departamento del Meta que le corresponde recursos por valor de \$208.049.391.
2. Que, por medio de la Resolución N° 037 del 9 de marzo de 2023, el departamento del Meta, se dio apertura a la “Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural -INC 2023- Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil”.
3. Que, en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución N° 037 de 2023, denominado **“APERTURA”** establece:

*Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural - INC 2023, por valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$208.049.391,00)**, soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal indicados en la parte considerativa de la presente Resolución, y atendiendo lo establecido en la Resolución N.º. 0049 del 7 de febrero de 2022 del Ministerio de Cultura “Por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo - INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, girados a los Departamentos y al Distrito Capital.”, y que serán destinados para el apoyo económico al sector cultural, discriminados así:*

Número de apoyos a otorgar	Monto máximo a ser asignado por proyecto	Línea priorizada	Recurso Total disponible por línea
9	\$10.000.000	Línea 2	\$90.000.000
1	\$ 10.500.000	Línea 7	\$ 10.500.000
1	\$107.549.391	Línea 8	\$107.549.391
TOTAL, RECURSO DISPONIBLE CONVOCATORIA 2023			\$208.049.391

4. Que, el 05 de abril de 2023 se publicó el **ACTA DE PROYECTOS HABILITADOS** en la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2023 – Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil.
5. Que, en el **ítem 1.2 del ACTA DE PROYECTOS HABILITADOS** de 2023, se registró como habilitado un proyecto en línea 8, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 87 DE 2023
(25 de mayo de 2023)

UN (1) PROYECTO. Línea 8- “Desarrollar proyectos para la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia – PES – de las manifestaciones incluidas en la lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad o la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia por la UNESCO”.

N°	Nombre del proyecto	Municipio
1	“HERENCIAS SONORAS DEL TRABAJO DE LLANO EN EL META”	San Martín

6. Que, el 12 de abril de 2023, se publicó el **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA** en la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2023 – Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil.

7. Que, en el ítem 1.2 del **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA** de 2023, se dio viabilidad al proyecto:

N°	Nombre del proyecto	Municipio	Puntaje
1	“HERENCIAS SONORAS DEL TRABAJO DE LLANO EN EL META”	San Martín	86

8. Que, por medio de la Resolución N° 60 del 18 de abril de 2023, “se priorizan los proyectos del departamento del Meta en la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural -INC 2023- Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil”.

9. Que, en la Resolución N° 60 de 2023, se prioriza el proyecto:

N°	Nombre del proyecto	Municipio
1	“HERENCIAS SONORAS DEL TRABAJO DE LLANO EN EL META”	San Martín

10. Que, la Resolución N° 60 de 2023, en su **ARTÍCULO SEGUNDO**, establece “**DAR TRÁMITE** a los proyectos priorizados de la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural -INC 2023- Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil ante el Ministerio de Cultura”

11. Que, una vez tramitado el proyecto “HERENCIAS SONORAS DEL TRABAJO DE LLANO EN EL META”, postulado por el municipio de San Martín, en línea 8, el Ministerio de Cultura, sugiere que el recurso asignado, no puede superar el 50% del valor total de la Convocatoria.

12. Que, teniendo en cuenta la recomendación del Ministerio de Cultura, se hace necesario modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución N° 037 del 09 de marzo 2023, ajustando el presupuesto al valor pertinente no mayor al 50% del valor total asignado al departamento del Meta.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO. MODIFIQUESE parcialmente el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución N° 037 de 2023, de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN N° 87 DE 2023
(25 de mayo de 2023)

APERTURA. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural -INC 2023-, por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$204.254.695)**, soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal indicados en la parte considerativa de la presente Resolución, y atendiendo lo establecido en la Resolución N° 049 del 7 de febrero de 2022 del Ministerio de Cultura *“Por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo -INC- sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, girados a los Departamentos y al Distrito Capital.”*, y que serán destinados para el apoyo económico al sector cultural, discriminados así:

Número de apoyos a otorgar	Monto máximo a ser asignado por proyecto	Línea priorizada	Recurso Total disponible por línea
9	\$10.000.000	Línea 2	\$90.000.000
1	\$ 10.500.000	Línea 7	\$ 10.500.000
1	\$104.024.695	Línea 8	\$104.024.695
TOTAL, RECURSO DISPONIBLE CONVOCATORIA 2023			\$204.254.695

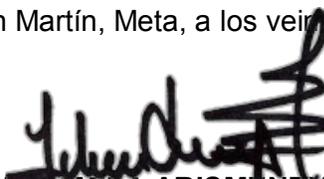
SEGUNDO. Envíese esta Resolución para que repose en el archivo de la Subdirección General y en Tesorería.

TERCERO La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica las partes que le sean contrarias en otros actos administrativos.

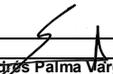
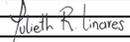
CUARTO. Contra esta Resolución no procede recurso alguno y será publicada en la página web www.culturameta.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de San Martín, Meta, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2023.



LILIAN CAMILA ARISMINDY MENDEZ
DIRECTORA

Revisó: Carlos Yovanny Caro Martínez CPS Apoyo Jurídico Firma: 	Aprobó: Sergio Andrés Palma Vargas Subdirector Operativo Firma: 
Proyectó: Yulieith Linares CPS Firma: 	Revisó: María Fernanda Castro CPS Apoyo Dirección Firma: 